



RECTOR

Ing. Jorge Amado Gerard

VICERRECTORA

Ing. María Cristina Benintende

Secretario Privado

Ing. Daniel Capodoglio

Secretaria Académica

Lic. Roxana Gabriela Puig

Secretario de Ciencia y Técnica

Ing. Francisco Cacik

Secretario de Extensión

Universitaria y Cultura

Dr. Daniel F. N. De Michele

Secretario Económico Financiero

Cr. Juan Manuel Arbelo

Subsecretario de Asuntos

Económicos Financieros

Cr. Pedro Ignacio Velazco

Secretaria General

Cra. Marlene Lilian Leiva

Secretario de Asuntos Estudiantiles

Gastón Horisberger

Secretario del Consejo Superior

a/c Ing. Daniel Capodoglio

Coordinadora Casa UNER

Ing. Agr. Laura Cecotti

DECANOS

Facultad de Ciencias de la Salud

Méd. Jorge Luis Pepe

Facultad de Cs. de la Alimentación

Dr. Gustavo Adolfo Teira

Facultad de Cs. de la Administración

Lic. Hipólito Buenaventura Fink

Facultad de Ciencias de la Educación

Prof. Gabriela Amalia Bergomás

Facultad de Ciencias Agropecuarias

Dr. Sergio Luis Lassaga

Facultad de Trabajo Social

Lic. Laura Leonor Salazar

Facultad de Ciencias Económicas

Cr. Andrés Ernesto Sabella

Facultad de Ingeniería

Bioing. Gerardo Gabriel Gentiletti

Facultad de Bromatología

Dra. Berta Mabel Baldi Coronel

Presidente Obra Social

Lic. Fernando A. Gadea

Presidente ICUNER

Cr. Juan Manuel Arbelo

ECONÓMICAS- FINANCIERAS

Consejo Superior

ORDENANZA 406/14

C. del Uruguay, 07-07-14.

VISTO que los montos que fijan los diferentes procedimientos de la Ley de Obras Públicas 13.064 no han sido actualizados desde el año 1996, período desde el cual los salarios y demás costos de la construcción han experimentado un sensible y evidente aumento, y

CONSIDERANDO:

Que esta universidad debe solucionar serios problemas edilicios, déficit que se ve incrementando debido al aumento de la cantidad de alumnos, investigadores y docentes.

Que es preciso adecuar la normativa vigente a fin de garantizar la eficacia y eficiencia en la contratación de las obras públicas.

Que para la contratación, ejecución de obras y trabajos públicos, corresponde aplicar la Ley 13.064 con la adecuación de los montos en sus Artículos 9, incisos a) y b), 10, 14 y 21 por parte de esa Universidad Nacional en ejercicio de la autonomía y autarquía universitaria prevista en la Constitución Nacional y en la Ley de Educación Superior.

Que en ese sentido, se han tomado como principal antecedente, los montos y plazos establecidos en la Resolución 1861/09 de la Universidad de Buenos Aires.

Que sobre el particular han opinado la Dirección General de Administración y la Dirección General de Asuntos Jurídicos, a fojas 16 y 17, respectivamente.

Que han dictaminado las comisiones de Interpretación y Regla-

mentos y de Hacienda, a fojas 20 y 21, respectivamente.

Que es atribución de este órgano expedirse sobre el particular, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 14, Inciso n), del Estatuto (texto ordenado por Resolución «C.S.» 113/05).

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE
RÍOS

ORDENA:

ARTICULO 1°.- Establecer que la contratación, ejecución de obras y trabajos públicos, en el ámbito de esta universidad se sujete a las normas de la presente ordenanza y a la Ley 13.064 con la adecuación de los montos que se prevén más adelante, Artículo 1° del Decreto PEN 1023/01 y lo que no se oponga a las normas anteriormente citadas, al Decreto PEN 1295/02 que aprueba el régimen de redeterminación de precios en los contratos de obras públicas y normas modificatorias, al pliego de bases y condiciones generales para la contratación y ejecución de obras públicas, al pliego de especificaciones técnicas generales y pliego de condiciones particulares y de especificaciones técnicas particulares, que se aprueben para cada obra, y a las normas de edificación del lugar donde deban ejecutarse las obras.

ARTICULO 2°.- Fijar para el ámbito de esta universidad los montos previstos en el Artículo 9° Inciso a), tercer párrafo del Artículo 14 y último párrafo del Artículo 21 de la Ley 13.064 en la suma de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS MIL (\$ 1.500.000).

ARTICULO 3°.- Obras Complementarias: Fijar para el ámbito de la Universidad Nacional de Entre Ríos los montos del Artículo 9°, Inciso b) de la Ley 13.064 según el siguiente detalle:

Costo Original de la Obra Contratada:

Hasta \$ 2.800.000, Limite Contratación para Obras Complementarias: \$ 578.500.

Desde \$ 2.800.001 hasta \$ 12.000.000 - 20%.

Desde \$ 12.000.001 hasta \$ 24.000.000 - 15%.

Desde \$ 24.000.001 hasta \$ 50.500.000 - 10%.

Desde \$ 50.500.001 - 5%.

El límite de contratación para obras complementarias de cada rango no puede ser inferior al monto máximo de la escala anterior.

ARTICULO 4°.- Anticipación y publicación: determinar para el ámbito de la Universidad Nacional de Entre Ríos los montos y días establecidos en el Artículo 10 de la Ley 13.064, para las licitaciones públicas, según el siguiente detalle:

Monto del Presupuesto: hasta \$ 4.200.000 - días de anticipación: 5 - días de publicación: 5.

Desde \$ 4.200.001 hasta \$ 21.400.000 - días de anticipación: 15 - Días de publicación: 10.

Más de \$ 21.400.000 - días de anticipación: 20 - días de publicación: 15.

Estos plazos se pueden ampliar cuando fuere conveniente para el éxito de la licitación, así como reducir en casos de urgencia.

ARTICULO 5°.- Obras menores: Las obras que no superen el plazo de DOCE (12) meses de ejecución y cuyo presupuesto sea igual o inferior a la suma fijada por el Artículo 9°, Inciso a) de la Ley 13.064, adecuado por el Artículo 2° de la presente Ordenanza, pueden ser contratadas por licitación pública o privada o, por contratación directa, y no es necesario que los oferentes se encuentren inscriptos en el Registro Nacional de Constructores de Obra Pública, debiendo los pliegos establecer los requisitos que deben

cumplir aquellos en función de las características de las obras o trabajos a realizar, con el fin de garantizar la concurrencia a la convocatoria.

ARTICULO 6°.- Licitaciones Privadas y Contrataciones Directas: En las licitaciones privadas encuadradas en el Artículo 9°, Incisos a) y f) de la Ley 13.064, es obligatorio formular como mínimo CINCO (5) invitaciones, con una anticipación no menor a SIETE (7) días entre la recepción de las mismas y la fecha de la apertura de las ofertas.

En las contrataciones directas encuadradas en el Artículo 9°, Incisos a) y f) de la Ley 13.064, es obligatorio formular como mínimo TRES (3) invitaciones, con una anticipación no menor a CINCO (5) días entre la recepción de las mismas y la fecha de apertura de las ofertas.

En ambos casos, las invitaciones deben ser notificadas en forma fehaciente y la convocatoria difundirse a través de la página web oficial de la Universidad Nacional de Entre Ríos.

ARTICULO 7°.- Facultar al Rector a actualizar los valores de la presente en forma semestral tomando como pauta el valor de la bolsa de cemento, según la publicación del Instituto Nacional de Estadística y Censos de la República Argentina (INDEC).

ARTICULO 8°.- Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de esta universidad nacional y, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN «C.S.» 088/14. 11-06-14. Incorporando al presupuesto para el presente ejercicio la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA (\$ 152.130,00) correspondientes a los salarios del primer trimestre del Convenio ME 1117/13 para la implementación del Contrato Programa «Fortalecimiento de la Investigación y la Docencia en la Facultad de Trabajo Social», según se detalla en el anexo único.

RESOLUCIÓN «C.S.» 089/14. 11-06-14. Incorporando al presupuesto para el presente ejercicio la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO (\$ 177.485,00) correspondientes a los salarios del segundo trimestre y primera cuota del sueldo anual complementario del corriente año, en el marco del Convenio ME 1117/13 relativo al Contrato Programa «Fortalecimiento de la Investigación y la Docencia en la Facultad de Trabajo Social», según se detalla en el anexo único.

RESOLUCIÓN «C.S.» 090/14. 11-06-14. Incorporando al presupuesto para el presente ejercicio la suma de PESOS QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS (\$ 547.282,00) correspondientes a los salarios del primer cuatrimestre, mayo, junio y primera cuota del sueldo anual complementario del corriente año, en el marco del Convenio ME 113/13 relativo al Contrato Programa para el desarrollo de la Tecnicatura en Administración y Gestión Pública que se dicta en la Facultad de Ciencias Económicas, según se detalla en el anexo único.

RESOLUCIÓN «C.S.» 091/14. 11-06-14. Incorporando al presupuesto para el presente ejercicio la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE (\$ 231.357,00), correspondientes a los meses de abril a junio y primera cuota del sueldo anual complementario del corriente año, del Programa de Unificación de Cargos Docentes con Dedicación Semiexclusiva, según se detalla en el anexo único.

RESOLUCIÓN «C.S.» 092/14. 11-06-14. Incorporando al presupuesto para el presente ejercicio la previsión de recaudación y aplicaciones de los recursos propios de la Facultad de Ciencias de la Salud por la suma de PESOS CINCO MILLONES CIEN MIL (\$ 5.100.000,00), según se detalla en el anexo único.

RESOLUCIÓN «C.S.» 093/14. 11-06-14. Incorporando al presupuesto para el presente ejercicio la previsión de recaudación y aplicaciones de los recursos propios de Rectorado por la suma de PESOS SIETE MILLO- NES SEISCIENTOS VEINTISÉIS MIL OCHOCIENTOS (\$ 7.626.800,00), según se detalla en el anexo único.

RESOLUCIÓN «C.S.» 095/14. 11-06-14. Aprobando la Licitación Pública 02/2014 tramitada bajo expediente EXP-RECT-UNER 0297/2014, «OBRA ACCESIBILIDAD PARA LAS FACULTADES DE INGENIERÍA Y CIENCIAS AGROPECUARIAS DE ORO VERDE, ENTRE RÍOS - U.N.E.R. SEGUNDO LLAMADO» y ADJUDICAR a la firma «BIDNER CONSTRUCTORA S.R.L.», por un importe total de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHO CON VEINTITRÉS CENTAVOS (\$ 1.282.508,23) la obra que interesa.

RESOLUCIÓN «C.S.» 137/14. 07-07-14. Incorporando al presupuesto para el presente ejercicio la suma de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO (\$ 1.678.534,00) correspondiente a los salarios para el mes de diciembre y segundo Sueldo Anual Complementario del año 2013 y los conceptos salariales del corriente año del Convenio ME 1500/13, «Fortalecimiento de la estructura orgánica funcional de la Universidad Nacional de Entre Ríos a partir de la consolidación de su planta de personal No Docente», según se detalla en el anexo único.

RESOLUCIÓN «C.S.» 138/14. 07-07-14. Incorporando al presupuesto para el presente ejercicio la suma de PESOS OCHENTA Y NUEVE MIL TREINTA Y NUEVE (\$ 89.039,00) para solventar los gastos de la Segunda Etapa de los proyectos aprobados en el marco de la Convocatoria Ordinaria 2013 del Programa de Voluntariado Universitario, según se detalla en los anexos I y II.

RESOLUCIÓN «C.S.» 139/14. 07-07-14. Incorporando al presupuesto

para el presente ejercicio la suma de PESOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 37.500,00) para atender los gastos de la segunda etapa de los proyectos aprobados en el marco de la Primera Convocatoria 2013 del «Programa Universidad, Diseño y Desarrollo Productivo», según se detallan en los anexos I y II.

RESOLUCIÓN «C.S.» 140/14. 07-07-14. Incorporando al presupuesto para el presente ejercicio la suma de PESOS SETECIENTOS DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS (\$ 702.386,00) correspondiente a los salarios de mayo y retroactivo del primer cuatrimestre, junio y primera cuota del Sueldo Anual Complementario del corriente año en el marco del Convenio ME 112/14 Contrato-Programa destinado a la regularización de la planta de docentes auxiliares, según se detalla en el anexo único.

RESOLUCIÓN «C.S.» 141/14. 07-07-14. Incorporando al presupuesto de la Facultad de Ciencias de la Alimentación para el presente ejercicio la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00) para financiar el desarrollo de la «Tercera Conferencia Internacional sobre Desarrollo e Innovación en Alimentos - FOODINNOVA», según se detalla en el anexo único.

RESOLUCIÓN «C.S.» 142/14. 07-07-14. Incorporando al presupuesto para el presente ejercicio la previsión de recaudación y aplicaciones de los recursos propios de la Facultad de Ciencias de la Administración por la suma de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (\$ 441.950,00), según se detalla en el anexo único.

RESOLUCIÓN «C.S.» 143/14. 07-07-14. Incorporando al presupuesto para el presente ejercicio la previsión de recaudación y aplicaciones de los recursos propios de la Facultad de Ingeniería por la suma de PESOS TRES MILLONES CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA

(\$ 3.051.540,00), según se detalla en el anexo único.

Rectorado

RESOLUCIÓN 249/14. 02-07-14. Modificando el Artículo 2° de la Resolución 065/14, del 3 de abril de 2014, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

«Disponer el reconocimiento al abogado Caudis de dos (2) días de viático Nivel Jerárquico IV, los gastos de traslado aéreo Buenos Aires-Madrid-Buenos Aires -vuelos Iberia 6842 y 6845- por un costo total de PESOS TRECE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 80/100 (\$ 13.455,80) y los gastos correspondientes a los traslados internos a efectuar en España».

ADMINISTRATIVAS

Consejo Superior

RESOLUCIÓN «C.S.» 127/14. 07-07-14. No haciendo lugar a la propuesta formulada mediante Resolución «C.D.» 157/14 de la Facultad de Ciencias Económicas y no conceder el Año Sabático solicitado por la abogada Graciela Aida BASALDÚA a partir del once de agosto de dos mil catorce hasta el diez de agosto de dos mil quince, ambas fechas inclusive.

RESOLUCIÓN «C.S.» 128/14. 07-07-14. Declarando inadmisibles el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por la licenciada Diana Esther LEVIN contra la Resolución «C.D.» 281/13, del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Administración.

RESOLUCIÓN «C.S.» 129/14. 07-07-2014. Declarando inadmisibles el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por la contadora Ivana Gisela ZAPATA DECURNEX contra la

Resolución «C.D.» 280/13, del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Administración.

RESOLUCIÓN «C.S.» 053/14. 11-06-14. No incorporando a la representante del Cuerpo de docentes de la Facultad de Bromatología, licenciada Norma María KINDSVATER como miembro de este cuerpo.

Incorporar, a partir de la fecha y hasta el veinticuatro de igual mes de dos mil dieciocho, inclusive, si no venciere con anterioridad su designación de profesor ordinario, al abogado Osvaldo Daniel FERNÁNDEZ en el cargo de consejero titular representante del Cuerpo de docentes, de la unidad académica precitada.

RESOLUCIÓN «C.S.» 054/14. 11-06-14. Aceptando, a partir de la fecha, la renuncia presentada por el señor Ernesto Javier ÍSOLA como consejero titular por el Cuerpo de estudiantes.

Agradecer al dimitente la participación y colaboración brindadas como integrante de este órgano.

RESOLUCIÓN «C.S.» 055/14. 11-07-14. Constituyendo la **SALA A** de los Tribunales Universitarios, a partir de la fecha y hasta el treinta de abril de dos mil dieciséis, de la siguiente manera:

Titulares:

doctora Elena Beatriz ALBORNOZ

abogada Alicia Beatriz SALAS

abogada Jorgelina GUILISASTI

Suplentes:

licenciada María del Carmen LUDI

doctor Pablo Gilberto ACEÑOLAZA

doctor Marcelo Javier MARCHESI

RESOLUCIÓN «C.S.» 056/14. 11-06-14. Aprobando la propuesta formulada por Resolución «C.D.» 063/14, de la Facultad de Ingeniería, y conceder el Año Sabático solicitado por el doctor Leonardo Cristian NICOLA SIRI comprendidos en dos períodos:

entre el uno de julio y el treinta de noviembre próximos y el uno de abril y el uno de octubre de dos mil quince, inclusive.

RESOLUCIÓN «C.S.» 057/14. 11-06-14. Fijando un período de receso de invierno para las actividades en todas las dependencias de esta universidad, a partir del catorce de julio y hasta el veinticinco de julio de dos mil catorce, ambas fechas inclusive.

Precisar que, por razones de servicio debidamente justificadas, las áreas que así lo requieran podrán ordenar el funcionamiento de guardias mínimas para atender sus necesidades.

RESOLUCIÓN «C.S.» 058/14. 11-06-14. Autorizando al Rector a firmar el acuerdo de cooperación académica con la Universidad Estatal de Campinas, Brasil, cuyo texto obra a fojas 21/23 del expediente de referencia y que se adjunta a la presente como fotocopia autenticada.

RESOLUCIÓN «C.S.» 059/14. 11-06-14. Autorizando al Rector a firmar el convenio de Comodato Gratuito con la Empresa Argentina de Soluciones Satelitales (ARSAT), cuyo texto obra a fojas 24/29 del expediente de referencia y que se adjunta a la presente como fotocopia autenticada.

RESOLUCIÓN «C.S.» 094/14. 11-06-14. Autorizando al Rectorado de esta universidad a donar los bienes declarados en desuso, mediante la Disposición 004/14 de la Dirección General de Administración de Rectorado, a organismos públicos o instituciones privadas legalmente constituidas en el país para el desarrollo de actividades de interés general.

RESOLUCIÓN «C.S.» 096/14. 11-06-14. Aprobando la modificación de la estructura de la Planta de Personal de Gestión de la Facultad de Ciencias de la Alimentación, la que queda conformada del siguiente modo:

Decano: 1 Cargo Dedicación Exclusiva.

Vicedecano: 1 Cargo Dedicación Parcial.

Secretario de Facultad: 2 Cargos Dedicación Exclusiva. - 3 Cargos Dedicación Parcial.

RESOLUCIÓN «C.S.» 102/14. 11-06-14. Autorizando al Rector a celebrar el convenio con el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas para la convocatoria, identificación, gestión y financiamiento conjunto de Proyectos de Investigación Orientados en temas prioritarios para el Centro de Investigaciones y Transferencia de Entre Ríos.

RESOLUCIÓN «C.S.» 100/14. 11-06-14. Estableciendo, la distribución de los rubros y los montos del Programa de Ciencia y Técnica, que se indican en el Anexo I.

Aprobar la distribución por incisos y unidades académicas, según el detalle de los anexos II y III.

RESOLUCIÓN «C.S.» 122/14. 07-07-14. Incorporando, a partir de la fecha y hasta el veinticuatro de abril de dos mil quince, inclusive, a la consejera estudiante suplente, Agustina Andrea MARTÍNEZ ubicándola en el segundo lugar de la nómina respectiva, según lo determinado por la Resolución «C.S.» 048/14.

Incorporar, asimismo, a dicha estudiante en el cargo vacante de consejero titular y por el período fijado en el artículo anterior.

RESOLUCIÓN «C.S.» 123/14. 07-07-14. Aceptando, a partir de la fecha, la renuncia presentada por la licenciada Mirna Clara SCHIMPF como representante titular de este cuerpo, por el claustro de docentes, ante el Consejo Directivo de la Obra Social.

RESOLUCIÓN «C.S.» 124/14. 07-07-14. Designando al licenciado Carlos Augusto GOLDARACENA como representante titular de este cuerpo por el claustro de docentes, ante el Consejo Directivo de la Obra Social.

cial a partir de la fecha y hasta el catorce de diciembre de dos mil catorce.

Nombrar, asimismo, como suplente respectivo y por igual período al bioquímico Orlando Luis Alberto PIAGGIO.

RESOLUCIÓN «C.S.» 125/14. 07-07-14. Constituyendo la **SALA B** de los Tribunales Universitarios, a partir de la fecha y hasta el treinta de abril de dos mil dieciséis, de la siguiente manera:

Titulares:

doctora María Mercedes FERREYRA.
abogada María Esther JAUREGUIBERRY.

doctora Patricia Isabel BONATO.

Suplentes:

contador Esteban Eduardo GUTIÉRREZ.

T.S.T.A. Carlos Omar VUARANT.

abogada María Rosa GALINDO.

RESOLUCIÓN «C.S.» 126/14. 07-07-14. Autorizando al Rector a firmar el convenio de Constitución de Servidumbre Administrativa de Electroducto con la empresa de Energía de Entre Ríos (ENERSA).

Rectorado

RESOLUCIÓN 258/14. 31-07-14. Autorizando la misión de trabajo y estudios que la estudiante de posgrado de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, licenciada María Rosa WETZEL, realizará en el Área de Postgraduación del Doctorado en Geografía de la Universidad Federal de Río Grande del Sur -UFRGS- (Brasil), a partir del 15 de agosto de 2014.

RESOLUCIÓN 259/14. 31-07-14. Autorizando la misión de trabajo y estudios que el docente y estudiante de posgrado de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, ingeniero agrónomo Renzo CUMAR, realizará en el Área de Postgraduación del Docto-

rado en Geografía de la Universidad Federal de Río Grande del Sur -UFRGS- (Brasil).

RESOLUCIÓN 268/14. 31-07-14. Afectando el uso y responsabilidades del automóvil marca VOLKSWAGEN VENTO 2,5 R5, dominio LRE 853, motor N° CBT262989, chasis N° 3VWBG6168C104602, Inventario N° 01-4622, desde el Rectorado a la Facultad de Ciencias de la Salud.

Transferir la suma de PESOS CIENTO OCHENTA MIL (\$ 180.000,00) desde las Partidas específicas de la Facultad de Ciencias de la Salud a las del Rectorado, del Presupuesto corriente.

Facultad de Trabajo Social

RESOLUCIÓN «C.D.» 280/14. 01-07-14. Declarando de interés al «*II Encuentro Latinoamericano de Investigadores e Investigaciones en Discapacidad. Cartografiando Conocimientos para una Praxis en Reciprocidad*», a realizarse los días 04 y 05 de septiembre de 2014 en la ciudad de Paraná.

Autorizar la emisión de CERTIFICADOS a los participantes del Encuentro mencionado en el Artículo 1° de la presente Resolución.

RESOLUCIÓN «C.D.» 311/14. 01-07-14. Declarando de interés académico la realización del «*Taller de Mapeo Colectivo*», que se desarrollará en los días 31 de julio y 01 de agosto de 2014 en esta Unidad Académica, en el marco del Proyecto de Constitución Red de Investigadores e Investigaciones sobre la Discapacidad en América Latina. Cartografiando conocimientos latinoamericanos para una praxis en reciprocidad.

Autorizar la extensión de CERTIFICADOS para los disertantes y asistentes.

ACADÉMICAS

Consejo Superior

RESOLUCIÓN «C.S.» 144/14. 07-07-14. Autorizando la apertura de la Sexta Cohorte (2014-2016) de la Maestría en Trabajo Social, que se desarrolla en el ámbito de la facultad homónima.

RESOLUCIÓN «C.S.» 130/14. 07-07-14. Aprobando el Plan de Estudios 2013 de la Licenciatura en Bromatología, que se desarrolla en el ámbito de la Facultad de Bromatología, los contenidos mínimos, los regímenes de correlatividades y equivalencias, que obran como anexos I al IV.

Dejar sin efecto la Resolución «C.S.» 024/13.

Determinar que el Plan de Estudios 1987 mantiene su vigencia hasta el treinta y uno de marzo de dos mil diecinueve inclusive, o hasta que no existan alumnos regulares que haya optado por continuar con dicho plan, lo que suceda primero.

Precisar que los alcances del título de Licenciado en Bromatología son los aprobados mediante Resolución «C.S.» 181/89 y con validez nacional otorgada por Resolución Ministerial 05/90.

LLAMADOS A CONCURSOS

Consejo Superior

RESOLUCIÓN «C.S.» 136/14. 07-07-14. Aprobando la propuesta formulada por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Administración, mediante Resolución «C.D.» 129/14, llamando a concurso de antecedentes y oposición para cubrir cargos de Profesores Ordinarios, en

la asignatura que se consigna en el anexo único.

Rectorado



Universidad Nacional
de Entre Ríos

CONCURSOS PARA LA DESIGNACIÓN DE PROFESORES ORDINARIOS

Consultar detalles en la página:
www.concursos.uner.edu.ar

DESIGNACIONES DOCENTES

Consejo Superior

RESOLUCIÓN «C.S.» 065/14. 11-06-14. Designando con carácter de Ordinario en un cargo de Profesor Titular, con dedicación parcial a la licenciada Silvana Ester SAN MIGUEL, en la asignatura «ÁLGEBRA Y GEOMETRÍA ANALÍTICA» (Plan 2012), de la Licenciatura en Sistemas, por un plazo de SIETE (7) años a partir de la toma de posesión.

Establecer que el agente designado por el artículo anterior puede prestar efectivamente los respectivos servicios una vez que se haya comunicado el alta a la Administración Federal de Ingresos Públicos, conforme lo normado en la Ordenanza 384, del veintitrés de agosto de dos mil once.

RESOLUCIÓN «C.S.» 066/14. 11-06-14. Designando con carácter de Ordinario en un cargo de Profesor Titular, con dedicación parcial, a la licenciada Mabel Alicia GAY, en la asignatura «MATEMÁTICA DISCRETA Y ÁLGEBRA LINEAL» (Plan 2011), de las carreras de Contador Público y Licenciatura en Ciencias de la Ad-

ministración, por un plazo de SIETE (7) años a partir de la toma de posesión.

Establecer que el agente designado por el artículo anterior puede prestar efectivamente los respectivos servicios una vez que se haya comunicado el alta a la Administración Federal de Ingresos Públicos, conforme lo normado en la Ordenanza 384, del veintitrés de agosto de dos mil once.

RESOLUCIÓN «C.S.» 067/14. 11-06-14. Designando con carácter de Ordinario en un cargo de Profesor Adjunto, con dedicación simple, al doctor Adrián Alejandro PÉREZ, en la asignatura «PROPIEDADES FÍSICAS DE LOS ALIMENTOS», de la carrera en Ingeniería en Alimentos, por un plazo de SIETE (7) años a partir de la toma de posesión.

Establecer que el agente designado por el artículo anterior puede prestar efectivamente los respectivos servicios una vez que se haya comunicado el alta a la Administración Federal de Ingresos Públicos, conforme lo normado en la Ordenanza 384, del veintitrés de agosto de dos mil once.

RESOLUCIÓN «C.S.» 068/14. 11-06-14. Designando con carácter de Ordinario en un cargo de Profesor Titular, con dedicación simple, al bioquímico Ricardo Raúl AZARIO, en la asignatura «QUÍMICA AMBIENTAL», de la Licenciatura en Salud Ambiental, por un plazo de SIETE (7) años a partir de la toma de posesión.

Establecer que el agente designado por el artículo anterior puede prestar efectivamente los respectivos servicios una vez que se haya comunicado el alta a la Administración Federal de Ingresos Públicos, conforme lo normado en la Ordenanza 384, del veintitrés de agosto de dos mil once.

RESOLUCIÓN «C.S.» 069/14. 11-06-14. Designando con carácter de Ordinario en un cargo de Profesor Adjunto, con dedicación simple, al

profesor Agustín ANSELMINO, en la asignatura «INGLÉS», de la Licenciatura en Salud Ambiental, por un plazo de SIETE (7) años a partir de la toma de posesión.

Establecer que el agente designado por el artículo anterior puede prestar efectivamente los respectivos servicios una vez que se haya comunicado el alta a la Administración Federal de Ingresos Públicos, conforme lo normado en la Ordenanza 384, del veintitrés de agosto de dos mil once.

RESOLUCIÓN «C.S.» 070/14. 11-06-14. Designando con carácter de Ordinario en un cargo de Profesor Titular, con dedicación simple, a la doctora Virginia Mabel BOARI, en la asignatura «QUÍMICA ANALÍTICA», de la Licenciatura en Salud Ambiental, por un plazo de SIETE (7) años a partir de la toma de posesión.

Establecer que el agente designado por el artículo anterior puede prestar efectivamente los respectivos servicios una vez que se haya comunicado el alta a la Administración Federal de Ingresos Públicos, conforme lo normado en la Ordenanza 384, del veintitrés de agosto de dos mil once.

RESOLUCIÓN «C.S.» 071/14. 11-06-14. Designando con carácter de Ordinario en un cargo de Profesor Titular, con dedicación simple, a la profesora Alicia Cristina HUCK, en la asignatura «INGLÉS», de la Licenciatura en Enfermería, por un plazo de SIETE (7) años a partir de la toma de posesión.

Establecer que el agente designado por el artículo anterior puede prestar efectivamente los respectivos servicios una vez que se haya comunicado el alta a la Administración Federal de Ingresos Públicos, conforme lo normado en la Ordenanza 384, del veintitrés de agosto de dos mil once.

RESOLUCIÓN «C.S.» 072/14. 11-06-14. Designando con carácter de Ordinario en un cargo de Profesor

Adjunto, con dedicación simple, al bioquímico Manuel Alberto ARCA, en la asignatura «BIOQUÍMICA I», de la Licenciatura en Enfermería, por un plazo de SIETE (7) años a partir de la toma de posesión.

Establecer que el agente designado por el artículo anterior puede prestar efectivamente los respectivos servicios una vez que se haya comunicado el alta a la Administración Federal de Ingresos Públicos, conforme lo normado en la Ordenanza 384, del veintitrés de agosto de dos mil once.

RESOLUCIÓN «C.S.» 073/14. 11-06-14. Designando con carácter de Ordinario en un cargo de Profesor Adjunto, con dedicación parcial, al contador Eduardo Alberto ROA, para desempeñar funciones de docencia, investigación y extensión, en la Disciplina: CONTABILIDAD; Área Disciplinar: CONTABILIDAD BÁSICA; Asignatura: CONTABILIDAD I (REGISTRACIÓN), de las carreras de Contador Público y Licenciatura en Economía, por un plazo de SIETE (7) años a partir de la toma de posesión.

Establecer que el agente designado por el artículo anterior puede prestar efectivamente los respectivos servicios una vez que se haya comunicado el alta a la Administración Federal de Ingresos Públicos, conforme lo normado en la Ordenanza 384, del veintitrés de agosto de dos mil once.

RESOLUCION «C.S.» 075/14. 11-06-14. Designando con carácter de Ordinario en un cargo de Profesor Adjunto, con dedicación simple, a la doctora Patricia Daniela ZGOLICZ, en la asignatura «QUÍMICA ORGÁNICA Y BIOLOGÍA», Departamento Académico Físico-Química, de la carrera de Bioingeniería, por un plazo de SIETE (7) años a partir de la toma de posesión.

Establecer que el agente designado por el artículo anterior puede prestar efectivamente los respectivos servicios una vez que se haya comunicado el alta a la Administración

Federal de Ingresos Públicos, conforme lo normado en la Ordenanza 384, del veintitrés de agosto de dos mil once.

RESOLUCIÓN «C.S.» 076/14. 11-06-14. Designando con carácter de Ordinario en un cargo de Profesor Titular, con dedicación parcial, a la doctora Beatriz Norma DÁVILO, en la asignatura «TEORÍA POLÍTICA III», de la Licenciatura en Ciencia Política, por un plazo de SIETE (7) años a partir de la toma de posesión.

Establecer que el agente designado por el artículo anterior puede prestar efectivamente los respectivos servicios una vez que se haya comunicado el alta a la Administración Federal de Ingresos Públicos, conforme lo normado en la Ordenanza 384, del veintitrés de agosto de dos mil once.

RESOLUCIÓN «C.S.» 077/14. 11-06-14. Designando con carácter de Ordinario en un cargo de Profesor Asociado, con dedicación simple, al ingeniero Luis Ángel DI NUCCI, en la asignatura «POLÍTICAS PÚBLICAS», de la Licenciatura en Ciencia Política, por un plazo de SIETE (7) años a partir de la toma de posesión.

Establecer que el agente designado por el artículo anterior puede prestar efectivamente los respectivos servicios una vez que se haya comunicado el alta a la Administración Federal de Ingresos Públicos, conforme lo normado en la Ordenanza 384, del veintitrés de agosto de dos mil once.

RESOLUCIÓN «C.S.» 078/14. 11-06-14. Designando con carácter de Ordinario en un cargo de Profesor Titular, con dedicación simple, al doctor Dante Eugenio KLOCKER, en la asignatura «PROBLEMÁTICA FILOSÓFICA», de la Licenciatura en Ciencia Política, por un plazo de SIETE (7) años a partir de la toma de posesión.

Establecer que el agente designado por el artículo anterior puede pres-

tar efectivamente los respectivos servicios una vez que se haya comunicado el alta a la Administración Federal de Ingresos Públicos, conforme lo normado en la Ordenanza 384, del veintitrés de agosto de dos mil once.

RESOLUCIÓN «C.S.» 079/14. 11-06-14. Designando con carácter de Ordinario en un cargo de Profesor Adjunto, con dedicación simple, al abogado Leandro Federico MEGA, en la asignatura «DERECHO CONSTITUCIONAL», de la Licenciatura en Ciencia Política, por un plazo de SIETE (7) años a partir de la toma de posesión.

Establecer que el agente designado por el artículo anterior puede prestar efectivamente los respectivos servicios una vez que se haya comunicado el alta a la Administración Federal de Ingresos Públicos, conforme lo normado en la Ordenanza 384, del veintitrés de agosto de dos mil once.

RESOLUCIÓN «C.S.» 080/14. 11-06-14. Designando con carácter de Ordinario en un cargo de Profesor Asociado, con dedicación simple, al contador Leandro RODRÍGUEZ, en la asignatura «ECONOMÍA POLÍTICA ARGENTINA Y LATINOAMERICANA», de la Licenciatura en Ciencia Política, por un plazo de SIETE (7) años a partir de la toma de posesión.

Establecer que el agente designado por el artículo anterior puede prestar efectivamente los respectivos servicios una vez que se haya comunicado el alta a la Administración Federal de Ingresos Públicos, conforme lo normado en la Ordenanza 384, del veintitrés de agosto de dos mil once.

RESOLUCIÓN «C.S.» 081/14. 11-06-14. Designando con carácter de Ordinario en un cargo de Profesor Adjunto, con dedicación simple, al psicólogo Fernando Javier RÉ, en la asignatura «TEORÍA POLÍTICA III», de la Licenciatura en Ciencia Política, por un plazo de SIETE (7) años a partir de la toma de posesión.

Establecer que el agente designado por el artículo anterior puede prestar efectivamente los respectivos servicios una vez que se haya comunicado el alta a la Administración Federal de Ingresos Públicos, conforme lo normado en la Ordenanza 384, del veintitrés de agosto de dos mil once.

RESOLUCIÓN «C.S.» 082/14. 11-06-14. Designando con carácter de Ordinario en un cargo de Profesor Adjunto, con dedicación simple, a la licenciada Gisela SCAGLIA, en la asignatura «ANÁLISIS POLÍTICO», de la Licenciatura en Ciencia Política, por un plazo de SIETE (7) años a partir de la toma de posesión.

Establecer que el agente designado por el artículo anterior puede prestar efectivamente los respectivos servicios una vez que se haya comunicado el alta a la Administración Federal de Ingresos Públicos, conforme lo normado en la Ordenanza 384, del veintitrés de agosto de dos mil once.

RESOLUCIÓN «C.S.» 083/14. 11-06-14. Renovando la designación con carácter de Ordinario en un cargo de Profesor Adjunto, con dedicación parcial, del profesor Guillermo Federico Adolfo HENNEKENS, en el «TALLER: GRÁFICA I» de la Licenciatura en Comunicación Social, por un plazo de SIETE (7) años a partir de la toma de posesión.

Establecer que dentro de los VEINTE (20) días hábiles de notificada la presente, el profesor debe formalizar la continuidad de sus funciones a través de una nueva toma de posesión, previo cumplimiento de lo dispuesto en la Providencia «C.S.» 021/11.

RESOLUCIÓN «C.S.» 084/14. 11-06-14. Renovando la designación con carácter de Ordinario en un cargo de Profesor Adjunto, con dedicación simple, de la profesora María Teresa Julia TRACHITTE, en la asignatura «ÉTICA» de la Licenciatura de Trabajo Social, por un plazo de SIE-

TE (7) años a partir de la toma de posesión.

Establecer que dentro de los VEINTE (20) días hábiles de notificada la presente, el profesor debe formalizar la continuidad de sus funciones a través de una nueva toma de posesión, previo cumplimiento de lo dispuesto en la Providencia «C.S.» 021/11.

RESOLUCIONES «C.S.» 131/14. 07-07-14. Designando con carácter de Ordinario en un cargo de Profesor Adjunto, con dedicación simple, al profesor Julio Orlando GALLARDO, en la asignatura «DIDÁCTICA DEL PORTUGUÉS I» -Plan 2013- del Profesorado en Portugués, por un plazo de SIETE (7) años a partir de la toma de posesión.

Establecer que el agente designado por el artículo anterior puede prestar efectivamente los respectivos servicios una vez que se haya comunicado el alta a la Administración Federal de Ingresos Públicos, conforme lo normado en la Ordenanza 384, del veintitrés de agosto de dos mil once.

RESOLUCIÓN «C.S.» 132/14. 07-07-14. Designando con carácter de Ordinario en un cargo de Profesor Adjunto, con dedicación simple, a la licenciada Mabel Alicia GAY, en la asignatura «ÁLGEBRA Y GEOMETRÍA ANALÍTICA» -Plan 2012- de la Licenciatura en Sistemas, por un plazo de SIETE (7) años a partir de la toma de posesión.

Establecer que el agente designado por el artículo anterior puede prestar efectivamente los respectivos servicios una vez que se haya comunicado el alta a la Administración Federal de Ingresos Públicos, conforme lo normado en la Ordenanza 384, del veintitrés de agosto de dos mil once.

RESOLUCIÓN «C.S.» 133/14. 07-07-14. Designando con carácter de Ordinario en un cargo de Profesor Adjunto, con dedicación parcial, a la licenciada María Fabiana AGOUT, en la asignatura «MATEMÁTICA DIS-

CRETA Y ÁLGEBRA LINEAL» -Plan 2011- de las carreras de Contador Público y Licenciatura en Ciencias de la Administración, por un plazo de SIETE (7) años a partir de la toma de posesión.

Establecer que el agente designado por el artículo anterior puede prestar efectivamente los respectivos servicios una vez que se haya comunicado el alta a la Administración Federal de Ingresos Públicos, conforme lo normado en la Ordenanza 384, del veintitrés de agosto de dos mil once.

RESOLUCIÓN «C.S.» 135/14. 07-07-14. Designando con carácter de Ordinario en un cargo de Profesor Adjunto, con dedicación parcial, a la doctora María Fernanda IZAGUIRRE, en la asignatura «BIOLOGÍA MOLECULAR Y CELULAR» del Departamento Académico Biología -Plan 2008- de la carrera de Bioingeniería y -Plan 2013- de la Licenciatura en Bioinformática, por un plazo de SIETE (7) años a partir de la toma de posesión.

Establecer que el agente designado por el artículo anterior puede prestar efectivamente los respectivos servicios una vez que se haya comunicado el alta a la Administración Federal de Ingresos Públicos, conforme lo normado en la Ordenanza 384, del veintitrés de agosto de dos mil once.

BECAS

Consejo Superior

RESOLUCIÓN «C.S.» 097/14. 11-06-14. Renovando SIETE (7) becas para el personal que cursa Carreras del Cuarto Nivel, cuya nómina de beneficiarios y montos respectivos se incluyen en el Anexo I.

Otorgar un total de DIECISIETE (17) nuevas becas a quienes se mencionan en el Anexo II, asignándoles las

sumas que se detallan para cada uno en particular.

Precisar que los beneficios se extienden por el término de UN (1) año a partir del uno de abril pasado y hasta el treinta y uno de marzo de dos mil quince, abonándose los mismos en CUATRO (4) cuotas iguales, pagaderas trimestralmente y por adelantado.

Aprobar la distribución presupuestaria que se detalla en el Anexo III.

RESOLUCIÓN «C.S.» 101/14. 11-06-14. Aprobando, hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil catorce, la continuidad de los becarios para actividades científicas-tecnológicas -Iniciación a la Investigación- que se detallan en el Anexo I.

Establecer un monto mensual de PESOS NOVECIENTOS (\$ 900,00) durante el periodo de mayo-agosto y PESOS UN MIL CIEN (\$ 1.100,00) a partir de septiembre del corriente para cada beneficio.

Imputar la erogación presupuestaria de PESOS TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL (\$ 328.000,00), al Inciso 3 de la Función 5 «Ciencia y Técnica» del presupuesto para el presente ejercicio, según el detalle del Anexo II.

RESOLUCIÓN 250/14. 02-07-14. Otorgando una (1) Beca de Ayuda a la Formación de Recursos Humanos, por el término de ocho (8) meses a partir del 1° de junio de 2014 a la alumna GONZALES, Silvia Teresita de la Facultad de Ciencias de la Educación, para desarrollar actividades en el ámbito de la radio FM 100.3 Radio UNER Paraná.

Establecer el monto mensual de la Beca asignada en PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00), según lo previsto en la Resolución «C.S.» N° 422/13.

RESOLUCIÓN 251/14. 08-07-14. Creando la Dirección General de Vinculación Tecnológica bajo la dependencia funcional del Rector.

Incorporar la modificación producida a la Estructura Orgánica del

Rectorado aprobada por Resolución N° 587/10.

Las funciones inherentes a dicha unidad estructural son las que oportunamente le asigne el Rector, además de las encomendadas por Resolución N° 121/14.

RESOLUCIÓN 252/14. 08-07-14. Estableciendo el subsidio por radicación de investigadores por una suma mensual equivalente a tres (3) días de viático correspondiente a un cargo de Profesor Titular con Dedicación Exclusiva y por un lapso máximo de dos (2) años.

Para gozar de dicho beneficio, los investigadores deben prestar servicios en el CONICET u otro organismo científico y en la Universidad Nacional de Entre Ríos durante un lapso no menor a dos (2) años, bajo aprecio de restituir el presente subsidio.

El Secretario de Ciencia y Técnica de esta universidad es la autoridad competente para disponer el pago del subsidio previa constatación de los requisitos previstos en el Artículo 2° de la presente y acreditación de las partidas presupuestarias necesarias en cada caso. Por causa justificada, puede suspender o cancelar el pago del subsidio.

RESOLUCIÓN 269/14. 31-07-14. Autorizando el pago de una Beca de Incentivo para Actividades de Vinculación Tecnológica al alumno de la Facultad de Ciencias de la Administración, Ricardo Dionisio PONCE, por una suma mensual de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO (\$ 2.388.-), a partir del 1° de junio de 2014 y hasta el 30 de noviembre de 2014.

Señalar que el monto de la Beca otorgada precedentemente se fijó de acuerdo a la Planilla de Cálculo determinada en el Artículo 3°, Inciso h), de la Ordenanza N° 400, y se ajustará automáticamente hasta alcanzar el máximo previsto en el Artículo 5°, Inciso a.3), del Anexo III, de la Ordenanza N° 371.

Precisar que el citado becario continuará cumpliendo tareas de administración de proyectos en Nodo Concordia de Vinculación Tecnológica que le sean encomendadas por el supervisor Cr. Adrián BIONDI, quien evaluará el desempeño del agente al momento de la finalización de la beca.

Precisar que el nombrado habrá de prestar sus servicios en dependencias de la Dirección General de Vinculación Tecnológica con sede en la ciudad de Concordia.

Dejar constancia que la presente beca ha sido ingresada al Registro de Control de Becas Otorgadas, obrante en la Dirección General de Vinculación Tecnológica.

Imputar presupuestariamente el gasto resultante a CC: 009.050.000 - RP: 90.50.21.

RESOLUCIÓN 271/14. 31-07-14. Autorizando el pago de una Beca de Incentivo para Actividades de Vinculación Tecnológica al alumno de la Facultad de Ciencias Económicas, Germán Ignacio LARROSA, por la suma mensual de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO (\$ 2.388.-), a partir del 1° de julio de 2014 y hasta el 30 de mayo de 2015.

Señalar que el monto de la Beca otorgada precedentemente se fijó de acuerdo a la Planilla de Cálculo determinada en el Artículo 3°, Inciso h), de la Ordenanza N° 400, y se ajustará automáticamente hasta alcanzar el máximo previsto en el Artículo 5°, Inciso a.3), del Anexo III de la Ordenanza N° 371.

Precisar que el becario continuará cumpliendo con tareas de administración de proyectos de la Dirección General de Vinculación Tecnológica en la Casa de la Universidad en Paraná, que le sean encomendadas por la Directora General de Vinculación Tecnológica contadora Norma E. CORDIVIOLA, quien evaluará el desempeño del alumno al momento de la finalización de la beca.

Dejar constancia que la presente beca ha sido ingresada al Registro de Control de Becas Otorgadas, obrante en la Dirección General de Vinculación Tecnológica.

Imputar presupuestariamente el gasto resultante a CC: 009.050.000 - RP: 90.50.21.

RESOLUCIÓN 272/14. 31-07-14. Autorizando la renovación del pago de una Beca de Incentivo para Actividades de Vinculación Tecnológica al Lic. Aldo Tomás COSTA, por una suma mensual de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000.-), a partir del 1° de junio de 2014 y hasta el 30 de noviembre de 2014.

Precisar que el Lic. COSTA continuará desempeñando las tareas de apoyo técnico administrativo de la Red VINTEC-UNER que le sean encomendadas por la Directora General de la UVT, Cra. Norma E. CORDIVIOLA, quien evaluará el desempeño del beneficiario al momento de la finalización de la Beca.

Precisar que el Lic. COSTA habrá de prestar sus servicios en la Oficina de Vinculación Tecnológica con sede en el Anexo del Rectorado.

Dejar constancia que la presente Beca ha sido ingresada al Registro de Control de Becas Otorgadas, obrante en la Dirección General de Vinculación Tecnológica.

Imputar presupuestariamente el gasto resultante a CC: 009.050.000 - RP: 90.50.21.

RESOLUCION 273/14. 31-07-14. Autorizando la renovación del pago de una Beca de Incentivo para Actividades de Vinculación Tecnológica al alumno de la Facultad de Ciencias Económicas, Pablo José LOPEZ, por una suma mensual de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO (\$ 2.388.-), a partir del 1° de junio de 2014 y hasta el 31 de mayo de 2015.

Señalar que el monto de la Beca otorgada precedentemente se fijó de acuerdo a la Planilla de Cálculo

determinada en el Artículo 3°, Inciso h), de la Ordenanza N° 400, y se ajustará automáticamente hasta alcanzar el máximo previsto en el Artículo 5°, Inciso a.3), del Anexo III, de la Ordenanza N° 371.

Precisar que el citado becario continuará cumpliendo tareas de administración de proyectos de la Dirección General de Vinculación Tecnológica en la Casa de la Universidad en Paraná que le sean encomendadas por la Directora General de Vinculación Tecnológica Cra. Norma E. CORDIVIOLA, quien evaluará el desempeño del estudiante al momento de la finalización de la Beca.

Dejar constancia que la presente Beca ha sido ingresada al Registro de Control de Becas Otorgadas, obrante en la Dirección General de Vinculación Tecnológica.

Imputar presupuestariamente el gasto resultante a CC: 009.050.000 - RP: 90.50.21.

INVESTIGACIÓN

Consejo Superior

ORDENANZA 4 0 5

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY,
11 de junio de 2014

VISTO las ordenanzas 325, 332 y 367 referidas al Régimen de Proyectos de Investigación y Desarrollo para Directores Noveles con Asesor, y

CONSIDERANDO:

Que mediante las mismas se establecen las pautas de presentación, seguimiento y control de los mencionados proyectos los que, además, según lo establecido en ellas debían ajustarse a lo normado por las ordenanzas vigentes para los de Investigación Científica,

de Desarrollo e Innovación Tecnológica.

Que la Secretaría de Ciencia y Técnica ha formulado una propuesta que reúne las normas mencionadas e indica que los ajustes formulados permitirán la simplificación de la tramitación y posterior propuesta de aprobación, lo que reducirá sustancialmente el tiempo de diligenciamiento, al renovarse dicha normativa adecuándola a las reglamentaciones que se están implementando actualmente.

Que sobre las actuaciones pertinentes ha intervenido la Dirección General de Asuntos Jurídicos y dictaminado las comisiones de Investigación y Desarrollo y de Interpretación y Reglamentos a fojas 133, 143 y 144, respectivamente.

Que es atribución del cuerpo expedirse sobre el particular, conforme lo establecido en el Artículo 14, incisos d) y m), del Estatuto (texto ordenado por la Resolución «C.S.» 113/05).

Por ello.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE
ENTRE RÍOS
ORDENA:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Régimen de Proyectos de Investigación y Desarrollo para Directores Noveles con Asesor, que se integra como anexo único.

ARTÍCULO 2°.- Derogar en toda su extensión las ordenanzas 325, 332 y 367.

ARTÍCULO 3°.- Registrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de esta universidad nacional y, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES.

ANEXO ÚNICO

RÉGIMEN DE PROYECTOS DE
INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

PARA DIRECTORES NOVELES CON
ASESOR

PRESENTACIÓN

ARTÍCULO 1º.- La presentación debe realizarse en una unidad académica, por duplicado, en cualquier fecha y en los formularios elaborados al efecto por la Secretaría de Ciencia y Técnica del Rectorado. La unidad académica debe verificar la documentación presentada e informar al Director para que la cumplimente conforme esta normativa.

ARTÍCULO 2º.- Es Director Novel quien se inicia en la actividad de dirección y anteriormente, no ha ejercido tal función fuera de esta normativa excluyéndose, además, a quienes son o han sido codirectores.

ARTÍCULO 3º.- Estos proyectos se integran con UN (1) Director Novel y un mínimo de DOS (2) y un máximo de CUATRO (4) participantes docentes, quienes deben acreditar título universitario o terciario.

ARTÍCULO 4º.- El Director Novel puede presentar sólo DOS (2) proyectos de este tipo, haciéndolo con el segundo, una vez finalizado el primero.

ARTÍCULO 5º.- El Director Novel y los integrantes del equipo no pueden participar en más de DOS (2) proyectos de Investigación. A tal efecto deben adjuntar las correspondientes declaraciones juradas a la presentación del proyecto.

ARTÍCULO 6º.- Son funciones del Director Novel:

- a) Dirigir y coordinar las actividades propuestas.
- b) Presentar el Informe Final en la fecha estipulada.
- c) Ser el Titular Responsable del subsidio otorgado para financiar las actividades.
- d) Rendir cuentas de los fondos recibidos.

ARTÍCULO 7º.- La duración de estos proyectos es de QUINCE (15) meses

como máximo, período que incluye la elaboración del Informe Final.

ARTÍCULO 8º.- El monto para la financiación es establecido anualmente por el Consejo Superior a propuesta de la Secretaría de Ciencia y Técnica. La financiación y su ejecución están sujetas a los controles económico-financieros previstos por la normativa vigente.

ARTÍCULO 9º.- Los consejeros que sean Director o integrantes del equipo de un proyecto deben excusarse de participar en la tramitación del mismo.

ARTÍCULO 10º.- El Consejo Directivo debe expedirse, dentro de los CUARENTA Y CINCO (45) días, con relación a:

- a) Título del Proyecto.
- b) Director Novel e integrantes del equipo de Investigación.
- c) Asesor propuesto por el Director Novel.
- d) Cronograma elaborado entre el Asesor y el Director Novel.
- e) Financiamiento total solicitado.
- f) Pertinencia de la temática y adecuación a las prioridades de la Universidad.
- g) Designación del Evaluador y su respectivo Suplente.

La Resolución emitida por el Consejo Directivo debe notificarse fehacientemente al Director y formar parte del material que se envía a la Secretaría de Ciencia y Técnica para su tratamiento.

ARTÍCULO 11º.- El Asesor debe ser o haber sido Profesor Ordinario de universidad pública, Investigador de Nivel I, II o III, en la misma temática del proyecto o de disciplina afín o haber dirigido proyectos en esta universidad con Informe Final aprobado.

ARTÍCULO 12º.- Son funciones del Asesor:

a) Avalar la presentación de un Director Novel atendiendo las pautas de esta norma.

b) Orientarlo sistemáticamente y elaborar con el Director Novel el cronograma de reuniones de coordinación y seguimiento de actividades para su inclusión en la presentación del proyecto y permitir la evaluación de los resultados parciales obtenidos y la discusión de ajustes si son necesarios.

c) Presentar un informe sobre lo actuado, para ser entregado con el Informe Final, donde conste su opinión acerca de:

I- Desempeño del Director Novel y del equipo de investigación. Cualidades distinguidas. Capacitación y entrenamiento.

II- Resultados de la labor de investigación: publicaciones científicas, desarrollos tecnológicos y experiencia adquirida en la línea del proyecto.

EVALUACIÓN

ARTÍCULO 13º.- Los evaluadores deben ser o haber sido Profesor Ordinario de universidad pública, Investigador de categoría Nivel I, II, III o investigador de reconocida trayectoria en el país o en el extranjero, en la misma temática del proyecto o en disciplina afín. En todos los casos debe figurar la disciplina a la que pertenece y adjuntar al expediente el *curriculum vitae*, el que para el caso de los que figurarán en el Banco de Evaluadores, será abreviado.

ARTÍCULO 14º.- No puede designarse como Evaluador:

- a) A los integrantes del equipo del proyecto.
- b) A quien sea Director de Tesis de posgrado del Director Novel del proyecto a evaluar.
- c) A miembros de la unidad académica a la cual pertenecen los integrantes del equipo.

ARTÍCULO 15°.- La resolución del Consejo Directivo mencionada en el Artículo 10° debe comunicarse al Director Novel y, posteriormente, exhibirse en la cartelera de la facultad por el término de CINCO (5) días. El funcionario encargado de la unidad académica dejará debida constancia de la exhibición en cartelera con una copia que debe incorporarse a las actuaciones del proyecto presentado.

ARTÍCULO 16°.- Los evaluadores Titular y Suplente, pueden ser recusados por los integrantes del equipo de Investigación, los docentes de esta universidad o de otras universidades públicas, las asociaciones de estudiantes y de graduados reconocidas, las instituciones científicas y las asociaciones de profesionales, dentro de los CINCO (5) días posteriores al vencimiento del plazo de exhibición establecido en el artículo anterior y por las siguientes causales:

- a) El parentesco por consanguinidad dentro del cuarto y segundo grado de afinidad.
- b) Tener el evaluador o sus consanguíneos afines, dentro de los grados establecidos en el inciso anterior, sociedad o comunidad con alguno de los evaluados, salvo que la sociedad fuese anónima.
- c) Tener el evaluador pleito pendiente con algún evaluado.
- d) Ser el evaluador o evaluado, recíprocamente, acreedor, deudor o fiador.
- e) Ser o haber sido el evaluador autor de denuncia o querrela contra el evaluado, o denunciado o querrellado por éste ante los tribunales de Justicia o Tribunal Universitario con anterioridad a la designación del evaluador.
- f) Haber emitido el evaluador opinión, dictamen o recomendación que pueda ser considerada como prejuzgamiento acerca del resultado de la evaluación que se tramita.

g) Tener el evaluador amistad o enemistad manifiesta con alguno de los evaluados.

h) Haber recibido el evaluador importantes beneficios del evaluado.

i) Carecer el evaluador de versación reconocida en el área del conocimiento científico o técnico motivo de la evaluación.

j) Transgresiones a la ética por parte del evaluador, debidamente documentada.

k) Falta de idoneidad moral o cívica, por haber tenido conducta contraria a las instituciones democráticas consagradas por la Constitución Nacional y los intereses de la Nación.

En todos los casos deben acompañarse las pruebas que se hicieran valer. Los evaluadores que se encuentren comprendidos en las causales de recusación, deben excusarse.

ARTÍCULO 17°.- Dentro de los TRES (3) días posteriores a la presentación de la recusación, el funcionario responsable de la unidad académica debe dar traslado al recusado para que éste presente su descargo en el plazo de CINCO (5) días. Dichas actuaciones se elevan al Consejo Directivo para su resolución.

ARTÍCULO 18°.- Vencidos los plazos para las recusaciones y excusaciones o, resueltas las mismas con carácter definitivo, el evaluador procede -dentro de los TREINTA (30) días- a dictaminar, de acuerdo a las siguientes pautas:

a) Evaluación del equipo de Investigación:

I- Del Director y los demás integrantes del proyecto: dedicación en horas no menor a CINCO (5) semanales cada uno;

II- Calidad de su labor de Investigación (publicaciones científicas o desarrollos tecnológicos);

III- Capacitación.

b) Evaluación del proyecto:

I- Originalidad y calidad intrínseca de la propuesta:

- 1) Bondad del diseño del proyecto.
- 2) Los aportes para el desarrollo científico-tecnológico.
- 3) Estado del conocimiento sobre el tema.
- 4) Posibilidad efectiva de transferencia al medio.
- 5) Definición o formulación y coherencia de los objetivos propuestos.
- 6) La metodología a emplear para alcanzar los objetivos. Plan de actividades, cronograma, resultados esperados, indicadores de control de gestión, bibliografía. Factibilidad.
- 7) Posibilidad de contribuir al avance del conocimiento científico o tecnológico y a la resolución de los problemas que el proyecto prevé abordar.

II- Relevancia particular de la Investigación: con atención a las necesidades regionales y al carácter de Investigación básica y/o aplicada, a la transferencia al medio y a otros niveles educativos o institucionales.

c) Evaluación de la infraestructura: edilicia, de equipamiento y de instrumental disponibles.

d) Evaluación del financiamiento del proyecto: en función de los costos operativos y de inversión con respecto a lo programado y con relación a la excelencia del proyecto.

ARTÍCULO 19°.- Si el evaluador concluye su dictamen favorablemente sobre la aprobación del proyecto, el funcionario responsable del área en la unidad académica remite los actuados DOS (2) veces al año, antes del quince de abril o hasta el quince de septiembre, a la Secretaría de Ciencia y Técnica del Rectorado para que los mismos, con el informe técnico referido a su sustanciación y lo aconsejado por

el Consejo de Investigaciones sobre la distribución presupuestaria, sean ingresados para tratamiento en el Consejo Superior.

ARTÍCULO 20°.- El Consejo Superior trata los proyectos de Investigación evaluados satisfactoriamente y resuelve su aprobación, la asignación del presupuesto y la fecha de inicio. El Director Novel debe ser fehacientemente notificado de dicha resolución.

ARTÍCULO 21°.- Si el proyecto presentado obtuviera una evaluación negativa, el funcionario responsable de la unidad académica debe notificar al Director Novel para el archivo del mismo o posterior reformulación en uno nuevo.

INFORME FINAL

ARTÍCULO 22°.- El Informe Final debe contener:

- a) Datos generales:
 - I- Título del proyecto.
 - II- Director Novel.
 - III- Integrantes del equipo de Investigación.
- b) Marco institucional:
 - I- Unidad de ejecución.
 - II- Cátedra o área.
 - III- Altas y bajas del personal.
- c) Fecha de Iniciación efectiva.
- d) Palabras clave.
- e) Plan de actividades original y actividades cumplidas.
- f) Resumen de no más de DOSCIENTAS (200) palabras
- g) Metodología.
- h) Tratamiento de datos
- i) Resultados alcanzados y discusión.
- j) Conclusiones.
- k) Informe sobre el desempeño de los integrantes del equipo.

l) Indicadores de producción se completa en la planilla elaborada al efecto desde la

Secretaría de Ciencia y Técnica de Rectorado.

m) Ejecución del presupuesto otorgado.

n) Impacto. Utilidad efectiva o potencial de los resultados alcanzados

o) Informe del asesor.

ARTÍCULO 23°.- Los ítems:

Metodología, Resultados alcanzados y discusión y Conclusiones del Informe Final del proyecto podrán ser sustituidos por una publicación o la constancia de aceptación de un artículo original que sea resultado de la Investigación objeto del proyecto, a publicar en un medio científico con referato, incluido en el listado que al efecto dará a conocer anualmente la Secretaría de Ciencia y Técnica.

ARTÍCULO 24°.- El Informe Final se envía al Evaluador, quien dentro de los TREINTA (30) días debe emitir su dictamen explícito y fundado, con la calificación de aprobado o no aprobado.

ARTÍCULO 25°.- Si el Director no presenta el Informe Final, vencido el plazo establecido y sin justificación fundada al respecto, debe ser fehacientemente notificado por el funcionario responsable de facultad y, de no mediar respuesta en un plazo de QUINCE (15) días, la unidad académica remite las actuaciones a la Secretaría de Ciencia y Técnica que las elevará al Consejo Superior para excluir al Director Novel del sistema de Investigación por el término de DOS (2) años.

ARTÍCULO 26°.- Si el Informe Final presentado no fuera aprobado, el Consejo Superior analizará las razones y, si así lo considera, solicitará la reelaboración del mismo o su archivo.

ARTÍCULO 27°.- En caso de incumplimiento del Director Novel o de algún integrante del equipo de Investigación, el Consejo Directivo solicita su baja, previa vista al interesado para que efectúe su descargo, elevando los actuados al Consejo Superior para que resuelva sobre el particular, independientemente de las actuaciones disciplinarias que correspondan.

ARTÍCULO 28°.- En toda difusión de resultados originados en investigaciones financiadas, y/o cofinanciadas por esta universidad se debe dejar constancia explícita del marco en el cual fueron desarrollados.

ARTÍCULO 29°.- Cualquier duda sobre la interpretación o alcances de esta normativa, es resuelta por el Consejo Superior.

RESOLUCIÓN 103/14. 11-06-14. Aprobando el Informe Final del Proyecto de Investigación de Director Novel con Asesor *«Caracterización y valorización del poder antioxidante en especies autóctonas y plantas frutihortícolas cultivadas en la provincia de Entre Ríos»*, de la Facultad de Bromatología, dirigido por el licenciado Ramiro Alberto TESOURO.

RESOLUCIÓN «C.S.» 104/14. 11-06-14. Aprobando el Informe Final del Proyecto de Investigación *«Sistema de información de soporte a las decisiones para el diagnóstico temprano en procesos médicos complejos»*, de la Facultad de Ingeniería, dirigido por el ingeniero Bartolomé DROZDOWICZ.

Tener por aprobado el Cuarto Informe de Avance, en mérito a la aprobación del citado Informe Final realizado por los evaluadores.

RESOLUCIÓN «C.S.» 105/14. 11-06-14. Aprobando el Informe Final del Proyecto de Investigación *«Estudio de la variabilidad espacio-temporal de la calidad ambiental del agua superficial de la cuenca del arroyo Ensenada, departamento*

Diamante (Entre Ríos)», de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, dirigido por el ingeniero Eduardo Pedro VIVOT.

RESOLUCIÓN «C.S.» 106/14. 11-06-14. Aprobando el Informe Final del Proyecto de Investigación de Director Novel con Asesor «*Desarrollo y construcción de un potenciostato digital de alta resolución para investigación en el área de biosensores y sensores planos*», de la Facultad de Ingeniería, dirigido por la bioingeniera Rosana Guadalupe KNUZZEN.

RESOLUCIÓN «C.S.» 107/14. 11-06-14. Aprobando el Informe Final del Proyecto de Investigación de Director Novel con Asesor «*Características fisicoquímicas y espectro polínico de miel en citrus (Citrus sp) producida en la región de Salto Grande*», de la Facultad de Ciencias de la Alimentación, dirigido por la doctora María Gabriela TAMAÑO.

RESOLUCIÓN «C.S.» 109/14. 11-06-14. Aprobando el Informe Final del Proyecto de Investigación de Director Novel con Asesor «*Evaluación de los efectos de la adición de pasas de arándanos en yogurt*», de la Facultad de Ciencias de la Alimentación, dirigido por el técnico Carlos Omar VUARANT.

RESOLUCIÓN «C.S.» 110/14. 11-06-14. Aprobando el Informe Final del Proyecto de Investigación de Director Novel con Asesor «*Formas de estructuración social en el capitalismo tardío. Hacia una lectura crítica de la Sociología del riesgo y sus consecuencias en la periferia. Un análisis de las inundaciones en Santa Fe 2003 y 2007*», de la Facultad de Ciencias de la Educación, dirigido por el licenciado Carlos Marcelo D'AMICO.

RESOLUCIÓN «C.S.» 111/14. 11-06-14. Aprobando el Informe Final del Proyecto de Investigación de Director Novel con Asesor «*Innovaciones alimentarias para disminuir el contenido de sodio en preparaciones destinadas a la comunidad*

celíaca», de la Facultad de Bromatología, dirigido por el licenciado Paula Adriana ROSSI.

RESOLUCIÓN «C.S.» 112/14. 11-06-14. Aprobando el Informe Final del Proyecto de Investigación «*Predicciones numéricas orientadas al desarrollo de articulaciones sinoviales artificiales más duraderas*», de la Facultad de Ingeniería, dirigido por el doctor José DI PAOLO.

RESOLUCIÓN «C.S.» 113/14. 11-06-14. Aprobando el Informe Final del Proyecto de Investigación «*Aportes para una comprensión de la morbilidad neonatal en los niños nacidos pretérmino en una población de la provincia de Entre Ríos*», de la Facultad de Ciencias de la Salud, dirigido por el médico Jorge Luis PEPE.

RESOLUCIÓN «C.S.» 114/14. 11-06-14. Aprobando la ampliación presupuestaria de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00), para el Proyecto de Investigación «*Trayectorias escolares en la escuela media. Macro y microanálisis de las provincias de Santa Fe y Entre Ríos*», de la Facultad de Ciencias de la Educación, dirigido por la licenciada Gabriela Virginia ANDRETICH.

Precisar que, el monto indicado en el artículo anterior, se asigna a la Partida Principal 43, del Inciso 4 «Bienes de Uso» del presupuesto para el presente ejercicio.

RESOLUCIÓN «C.S.» 115/14. 11-06-14. Aprobando el Informe Final del Proyecto de Investigación «*Obtención de extracto de antocianinas a partir de arándanos para ser utilizado como antioxidante y colorante en la industria alimentaria*», de la Facultad de Ciencias de la Alimentación, dirigido por la ingeniera Luz Marina ZAPATA.

RESOLUCIÓN «C.S.» 116/14. 11-06-14. Aprobando el Informe Final del Proyecto de Investigación de Director Novel con Asesor «*¿Y la enseñanza qué? Un estudio exploratorio acerca de la enseñanza en la escuela secundaria*», de la

Facultad de Ciencias de la Educación, dirigido por la profesora María Carina RATTERO.

RESOLUCIÓN «C.S.» 117/14. 11-06-14. Aprobando el Informe Final del Proyecto de Investigación «*Trama y dinámica de los procesos innovativos agrícolas de Entre Ríos (Argentina), período 1999-2009*», de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, dirigido por la doctora Isabel Beatriz TRUFFER.

RESOLUCIÓN «C.S.» 118/14. 11-06-14. Aprobando el Informe Final del Proyecto de Investigación de Director Novel con Asesor «*Dinámica de los indicadores biológicos de calidad en suelos agrícolas con aplicación de glifosato*», de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, dirigido por la ingeniera María Alejandra STERREN.

RESOLUCIÓN «C.S.» 119/14. 11-06-14. Aprobando el Informe Final del Proyecto de Investigación «*Epistemología y Sociología. Hacia una epistemología de la sociología*», de la Facultad de Trabajo Social, dirigido por el licenciado Carlos Diego Eutimio IGLESIAS.

RESOLUCIÓN «C.S.» 120/14. 11-06-14. Aprobando el Informe Final del Proyecto de Investigación «*La política social desde los beneficiarios/as: El caso del Plan Jefas y Jefes de Hogar Desocupados en la ciudad de Paraná*», de la Facultad de Trabajo Social, dirigido por la licenciada Alicia Susana Guadalupe GENOLET.

RESOLUCIÓN «C.S.» 121/14. 11-06-14. Aprobando el Informe Final del Proyecto de Investigación de Director Novel con Asesor «*Condiciones y posibilidades de incidencia de las Organizaciones de las Sociedades Civiles de Entre Ríos en la configuración política y en los estilos de desarrollo de la provincia. Indagaciones para el diseño y la implementación de un Proyecto de Investigación sobre escenarios prospectivos*», de la Facultad de

Trabajo Social, dirigido por el abogado Mario Ale SIEDE.

RESOLUCIÓN «C.S.» 145/14. 07-07-14. Aprobando el Informe Final del Proyecto de Investigación de Director Novel con Asesor «*Estudio de la respuesta de *Zanthomonas axonopodis* p. v. *citri* al Dióxido de Cloro*», de la Facultad de Ciencias de la Alimentación, dirigido por el ingeniero Roberto Alfredo VARELA.

RESOLUCIÓN «C.S.» 146/14. 07-07-14. Prorrogando la fecha de presentación del Informe Final del Proyecto de Investigación «*Termorresistencia de cepas de *Salmonella* en albúmina de huevo alto gel y alto batido y productos derivados*», de la Facultad de Bromatología, dirigido por la licenciada Liliana Haydée LOUND, hasta el diez de septiembre de dos mil catorce.

RESOLUCIÓN «C.S.» 147/14. 07-07-14. Prorrogando la fecha de presentación del Informe Final del Proyecto de Investigación «*Conservación de orquídeas nativas de la provincia de Entre Ríos utilizando técnicas de cultivo de tejidos 'in vitro'*», de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, dirigido por el doctor Víctor Hugo LALLANA, hasta el diecinueve de febrero de dos mil quince.

RESOLUCIÓN «C.S.» 148/14. 07-07-14. Estableciendo como fecha de presentación del Informe Final del Proyecto de Investigación «*Pellets de plástico reciclado: su incorporación como medio de soporte bacteriano de lechos precoladores, utilizados para el tratamiento de aguas residuales*», de la Facultad de Ciencias de la Salud, dirigido por el licenciado Jorge Omar NOIR el día primero de septiembre próximo.

RESOLUCIÓN «C.S.» 149/14. 07-07-14. Prorrogando la fecha de presentación del Informe Final del Proyecto de Investigación «*Las estrategias colectivas y su expresión territorial. El caso de la ciudad de Paraná*», de la Facultad de Trabajo Social, dirigido por la licenciada Alicia Raquel

PETRUCCI, hasta el tres de noviembre de dos mil catorce.

RESOLUCIÓN «C.S.» 150/14. 07-07-14. Prorrogando la fecha de presentación del Informe Final del Proyecto de Investigación «*Entre representación, reconocimiento y prestación: las asociaciones organizadas en torno a la discapacidad*», de la Facultad de Trabajo Social, dirigido por la doctora Ana María ROSATO, hasta el once de enero de dos mil quince.

RESOLUCIÓN «C.S.» 152/14. 07-07-14. Aprobando el Primer Informe de Avance del Proyecto de Investigación «*Entre la enseñanza y el aprendizaje, los procesos de estudio en las experiencias de formación académica de los estudiantes*», de la Facultad de Ciencias de la Educación, dirigido por la doctora María Amelia MIGUELES.

Prorrogar la presentación del Informe Final del mencionado proyecto, hasta el veintitrés de noviembre de dos mil catorce.

RESOLUCIÓN «C.S.» 153/14. 07-07-14. Aprobando el Primer Informe de Avance del Proyecto de Investigación «*Vigilancia epidemiológica en mujeres embarazadas para control de riesgos en el consumo del tabaco en la ciudad de Gualeguaychú*», de la Facultad de Bromatología, dirigido por el licenciado Carlos Augusto GOLDARACENA.

RESOLUCIÓN «C.S.» 154/14. 07-07-14. Aprobando el Primer Informe de Avance del Proyecto de Investigación «*Estudios moleculares y celulares del sistema de endotelinas en cáncer colo-rectal*», de la Facultad de Ingeniería, dirigido por el doctor Javier Fernando ADUR.

RESOLUCIÓN «C.S.» 155/14. 07-07-14. Aprobando el Primer Informe de Avance del Proyecto de Investigación «*Envejecimiento y vejez. Procesos de envejecimiento y configuraciones familiares en el actual contexto*», de la Facultad de

Trabajo Social, dirigido por la licenciada María del Carmen LUDI.

RESOLUCIÓN «C.S.» 156/14. 07-07-14. Aprobando el Segundo Informe de Avance del Proyecto de Investigación «*Historia de la educación a distancia en Santa Fe y Entre Ríos: una aproximación desde el estudio de los materiales educativos*», de la Facultad de Ciencias de la Educación, dirigido por la licenciada María Teresa WATSON.

RESOLUCIÓN «C.S.» 157/14. 07-07-14. Aprobando el Primer y Segundo Informes de Avance del Proyecto de Investigación «*Duopolio en el corredor Paraná-Santa Fe de transporte de pasajeros. Los márgenes de la competencia*», de la Facultad de Ciencias Económicas, dirigido por el contador Mario Francisco MATHIEU.

RESOLUCIÓN «C.S.» 158/14. 07-07-14. Aprobando el Segundo Informe de Avance del Proyecto de Investigación «*Diagnóstico de las condiciones del sistema socioproductivo y ambiental del Río Paraná*», de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, dirigido por la licenciada Norma Graciela BOSCHETTI.

RESOLUCIÓN «C.S.» 159/14. 07-07-14. Aprobando el Segundo Informe de Avance del Proyecto de Investigación «*Especialización productiva agropecuaria en las últimas décadas y sus efectos sobre la estructura agraria en la Región Central*», de la Facultad de Ciencias Económicas, dirigido por el licenciado Néstor Alfredo DOMÍNGUEZ.

I.C.U.N.E.R.

RESOLUCIÓN «J.E.» 074/14. 31-07-14. Fijando el día viernes veintiséis de septiembre de dos mil catorce como fecha de realización del acto eleccionario para la renovación parcial de los miembros del Consejo de Administración y de la Comisión Fiscalizadora del Instituto

Compensador de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Entre Ríos.

y 6 de noviembre de 2014 en la ciudad de Moreno, Provincia de Buenos Aires.

Establecer que las listas de candidatos que se presenten deberán comprender los siguientes cargos:

FE DE
ERRATAS

a) CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN:

Personal Docente:

* **Vocales Titulares:** Dos (2) cargos por un período de dos (2) años.

* **Vocales Suplentes:** Dos (2) cargos por un período de dos (2) años.

Personal Administrativo y de Servicios:

* **Vocales Titulares:** Dos (2) cargos por un período de dos (2) años.

* **Vocales Suplentes:** Dos (2) cargos por un período de dos (2) años.

b) COMISIÓN FISCALIZADORA:

Personal Administrativo y de Servicios:

* UN (1) cargo Titular por un período de dos (2) años.

* UN (1) cargo Suplente por un período de dos (2) años.

Determinar que el plazo para solicitar la oficialización de las listas de candidatos vencerá el día martes veintiséis de agosto del año en curso a las trece horas, en el Rectorado.

AUSPICIOS

Rectorado

RESOLUCIÓN 255/14. 08-07-14.
Otorgando el auspicio del Congreso de Economía Política Internacional: «*Los cambios en la economía mundial: consecuencias para las estrategias de desarrollo autónomo en la periferia*», a realizarse los días 5

**FE DE
ERRATAS**

En el Boletín Oficial 306 de mayo de 2014, en la Sección INVESTIGACION, Resolución 230/14, se omitieron los cuadros que a continuación se transcriben.

D-TEC 0019/13	Calidad y agregado de valor en carnes	PAF	D-TEC 0019/13- C5-PAF8	<p>Profesional con capacidad para trabajar en equipo con grupos multidisciplinarios, que demuestren habilidades, dedicación y vocación para la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la transferencia de conocimientos. Los aspirantes podrán ser ingenieros, licenciados o técnicos con orientación en alimentos y/o similar, con conocimiento y experiencia en trabajo en laboratorios de control de calidad en carnes, manejo de equipamiento para determinación de grasas, proteínas y fibras. A su vez se valorará positivamente conocimientos y experiencia en metodologías de espectrometría de infrarrojo cercano (FT-NIR), cromatografía y manejo de equipos de elaboración de productos cárnicos en planta piloto. Este profesional deberá contar con conocimientos en los procedimientos inherentes a la Gestión de la Calidad en los laboratorios de ensayos acreditados ISO 17025.</p>	Facultad de Cs. de la Alimentación - Concordia - Entre Ríos
D-TEC 0019/13	Enfermedades de transmisión hídrica	PAF	D-TEC 0019/13- C6-PAF9	<p>Licenciado/a en Salud Ambiental con experiencia en manejo de sistemas de información geográfica y programas estadísticos epidemiológicos. Antecedentes en investigaciones epidemiológicas.</p>	Facultad de Cs. De la Salud - Concepción del Uruguay-Entre Ríos
D-TEC 0019/13	Estudios/ ensayos preclínicos y clínicos	PAF	D-TEC 0019/13- C7-PAF10	<p>Egresado (no más de 5 años) de la FIUNER, de Bioinformática, que pueda asistir en sistemas computacionales y bioestadística.</p>	Facultad de Ingeniería- Oro Verde- Entre Ríos

D-TEC 0019/13	Biomonitorio y medición fenoles	PAF	D-TEC 0019/13- C8-PAF11	Licenciado en Bromatología con interés en iniciar, ampliar y/o mejorar las capacidades de producir y transferir conocimiento y/o servicios al sector productivo o social con nuevas tecnologías. Con experiencia en la puesta a punto de diferentes protocolos relacionados con los objetivos del proyecto, conocimientos de microscopía, manejo adecuado de sustancias químicas y sus riesgos asociados y con antecedentes en temas vinculados al desarrollo sustentable.	Facultad de Bromatología- Gualeguaychú- Entre Ríos
D-TEC 0019/13	Contaminantes matriz ambiental	PAF	D-TEC 0019/13- C9-PAF12	Profesional asistente al Laboratorio de Investigación de Residuos en Alimentos – LIRA - . Deberá tener capacidad para trabajar en equipo con grupos multidisciplinarios, que demuestren habilidades, dedicación y vocación para la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la transferencia de conocimientos. El aspirante podrá ser ingeniero, licenciado o técnico con orientación en alimentos, salud y/o similar, en los que se valorará conocimientos y experiencia en metodologías cromatográficas, fundamentalmente para la determinación de residuos de plaguicidas y toxinas algales en matrices ambientales, tales como: agua, sólidos suspendidos, sedimentos, peces y otras. Así mismo, este profesional deberá contar con conocimientos en los procedimientos inherentes a la Gestión de la Calidad en los laboratorios de ensayos acreditados ISO 17025.	Facultad de Cs. de la Alimentación - Concordia - Entre Ríos



CONSEJEROS SUPERIORES

Decanos:

Dra. Bertha Mabel BALDI CORONEL (Bromatología)
 Dr. Sergio Luis LASSAGA (Agropecuarias)
 Cr. Andrés Ernesto SABELLA (Económicas)
 Dr. Gustavo Adolfo TEIRA (Alimentación)
 Prof. Gabriela A. BERGOMÁS (Educación)
 Médico Jorge Luis PEPE (Salud)
 Lic. Hipólito B. FINK (Administración)
 Dr. Gerardo G. GENTILETTI (Ingeniería)
 Lic. Laura Leonor ZALAZAR (Trabajo Social)

Docentes:

Abog. Osvaldo Daniel FERNÁNDEZ (Bromatología)
 Dra. Isabel B. TRUFFER (Agropecuarias)
 Dra. María I. T. MONTTI (Alimentación)
 Prof. Liliانا C. PETRUCCI (Educación)
 Lic. Néstor A. DOMÍNGUEZ (Económicas)
 Bioing. Luciano SCHIAFFINO (Ingeniería)
 Prof. Elena A. M. RIEGELHAUPT (Trabajo Social)
 Cr. Mónica I. AQUISTAPACE (Administración)
 Lic. Margarita A. GORISCHNIK (Salud)

Graduados:

Lic. Norma Susana DAOLIO (Trabajo Social)
 Ing. Pablo Damián RODRÍGUEZ (Cs. Agropecuarias)
 Lic. Noelia INDART (Bromatología)
 Lic. Sofía Fabiana BELGERI (Salud)
 Lic. Natalia GAMBOA (Cs. de la Educación)
 Ing. Gerardo L. ACEVEDO (Cs. de la Alimentación)

Estudiantes:

Emilio M. PEREZ TODOROFF (Ingeniería)
 Agustina Andrea MARTÍNEZ (Cs. Administración)
 David E. HERBEL (Cs. Económicas)
 Sofía A. QUAGLIA (Cs. de la Educación)
 Andrea M. T. CARRAZA (Bromatología)
 Ramiro J. GARCÍA VALENTINUZ (Cs. de la Educación)

Personal Administrativo y de Servicios:

Facundo SILVA (Trabajo Social)
 Lic. María V. GENARO (Bromatología)

BOLETIN OFICIAL DE LA UNER

Edición mensual - Creado por Ordenanza N° 145/86 - 27/10/86

Responsable:

Rodolfo Luis Lafourcade

Recepción de Información:

Eva Perón 24
 (3260) Concepción del Uruguay / ER
 Tel. (03442) 421500/421556
 e-mail: lafourcader@uner.edu.ar

Colaboran: Dpto. Despacho (Sec. General) y Dpto. Despacho (Sec. Consejo Superior) Impreso en el Departamento Imprenta y Publicaciones de la UNER.

Los Documentos que se insertan en este BOLETIN OFICIAL, serán tenidos como copia fiel y tendrán efecto de notificación (Art. 7º) R.N.P.I. N° 1442.

